



H. Ayuntamiento de  
**Fresnillo, Zacatecas**  
2016-2018

**GACETA MUNICIPAL**

Órgano de Gobierno del Municipio libre de Fresnillo

Época: Primera	Tomo: I	Volumen: 2	Sección: Cabildo
Edición: Ordinaria		Fecha: 25 de Abril del 2017	





### DIRECTORIO

**Lic. José Haro  
de la Torre**  
Presidente Municipal

**Lic. Daniel Isaac  
Ramírez Díaz**  
Secretario del Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**Heraclio González Ortiz**  
Jefe de la Unidad de  
Publicación y difusión  
de Reglamentos.

**Lic. Horacio González  
Jiménez**  
Encargado de Edición e  
Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Lic. José Haro de la Torre.  
Presidente Municipal. Fresnillo, Zac.



El H. Ayuntamiento de Fresnillo con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 60 Fracción I Inciso H, artículo 239 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 287 y 288 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, tiene a bien aprobar:

- **I.-** solicitud del destino del recurso por un importe de \$ 8,613,093.96 (ocho millones seiscientos trece mil noventa y tres pesos 96/100 M.N.), que con fundamento en el Código Municipal Reglamentario en su Artículo 95, Fracción XI y XIII y de las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, (FORTAMUNDF) y conforme a lo Dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde los Municipios destinaran los recursos del fondo al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- **II.-** Ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 por un monto total de \$ 49,918,055.80 (cuarenta y nueve millones novecientos dieciocho mil cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.) correspondiente al periodo del 02 al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- **III.-** La presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, que envía la Directora de Finanzas y Tesorería la C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, para su valoración y que en su caso sea enviada al pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Fresnillo, y sea aprobada su remisión a la H. Legislatura del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado.
- **IV.-** Presentación de la terna enviada por el presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre para nombrar Director de Seguridad Pública de la Administración 2016-2018, para su análisis y en su caso designación.
- **V.-** Propuesta de modificación (digitalización) del Símbolo Geográfico o Escudo Heráldico del Municipio.
- **VI.-** Integración a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) a los cinco ciudadanos miembros del Consejo Consultivo.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en el Código Municipal Reglamentario en su artículo 95 fracción XI y XIII y las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde establece que los Municipios destinarán los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, se solicita la revisión, y aprobación para el pago de pasivos que suman un importe de \$ 8,613,093.96 (ocho millones seiscientos trece mil noventa y tres pesos 96/100 M.N.).

solicitud del destino del recurso por un importe de \$ 8,613,093.96 (ocho millones seiscientos trece mil noventa y tres pesos 96/100 M.N.), que con fundamento en el Código Municipal Reglamentario en su Artículo 95, Fracción XI y XIII y de las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, (FORTAMUNDF) y conforme a lo Dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde los Municipios destinarán los recursos del fondo al cumplimiento de sus obligaciones financieras. Fue aprobada por MAYORIA de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de EXTRAORDINARIA, en el punto numero TRES del orden del día de fecha 14 de Marzo de 2017, celebrada en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas. En la aprobación del contenido del acta correspondió al expediente número 16/2017.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.- La modificación al Presupuesto de Egresos en el mes de diciembre fue de un monto de \$ 49,918,055.80 (cuarenta y nueve millones novecientos dieciocho mil cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.) Fue de carácter necesario obligatorio ya que el presupuesto disponible para comprometer fue insuficiente para cubrir las erogaciones y poder devengar las obligaciones adquiridas. La mayoría de las ampliaciones se realizaron en el gasto corriente y este hecho implica hacer una ampliación ya que el saldo de las diferentes partidas presupuestadas en estos proyectos resulta insuficiente para ser traspasos entre cuentas. Las ampliaciones son soportadas con una ampliación, una modificación en el mismo importe al Presupuesto de Ingresos.

La solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 por un monto total de \$ 49,918,055.80 (cuarenta y nueve millones novecientos dieciocho mil cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.) correspondiente al periodo del 02 al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de EXTRAORDINARIA, en el punto numero SEIS del orden del día de fecha 14 de Marzo de 2017, celebrada en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas. En la aprobación del contenido del acta correspondió el número 16/2017.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**III.-** Para dar cumplimiento al Artículo 95 fracción II del Código Municipal Reglamentario presento el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 correspondiente al período de Enero a Diciembre presentando los siguientes saldos. **Informe de Ingresos** en Impuestos sobre los Ingresos por \$724,060.26. Impuestos sobre el patrimonio por \$32'946,768.69. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones por \$10'726,354.39. Accesorios por \$945,196.95. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. \$4'165,496.36. Derechos por prestación de servicios \$40'795,686.26. Otros derechos por \$922.390.17. Productos de tipo corriente \$1'375,443.91. Aprovechamientos de tipo corriente \$13'204,734.71. Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno \$281'299.27. Participaciones por \$306'932.642.00. Aportaciones por \$208'050,675.29. Convenios por \$116'423,543.25. Transacciones y transferencias al resto del sector público por \$15'830,735.00. Otros Ingresos y beneficios por \$3'141,890.17. Dando un total del Ingreso para el 2016 por \$756'466,916.68. El **Informe del Egreso**: Sería en servicios personales \$350'923,322.65. Materiales y suministros por \$46'013,269.65. Servicios generales por \$125'481,372.67. Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios por \$77'600,965.71. Inversión Pública. \$127'360,124.50. Total del gasto y otras pérdidas \$727'379,055.18. Bienes Muebles e inmuebles e intangibles por \$10'609,882.67. Inversión Pública por \$210'882,921.65. Dando un total de gastos de inversión por \$221, 492,804.32.

La presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, que envía la Directora de Finanzas y Tesorería la C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, para su valoración y que en su caso sea enviada al pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Fresnillo, y sea aprobada su remisión a la H. Legislatura del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado. Fue aprobada por MAYORÍA de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de EXTRAORDINARIA, en el punto número NUEVE del orden del día de fecha 14 de Marzo de 2017, celebrada en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas. En la aprobación del contenido del acta correspondió el número 16/2017.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**IV.-** Al inicio de esta Administración Municipal se dio nombramiento de Encargado de Seguridad Pública del Municipio al Comandante Arturo Leija Iturralde, hoy en esta Administración Municipal se somete a consideración del H. Ayuntamiento en pleno la terna para nombrar al titular de esta Dirección tan importante en la salvaguarda de la integridad de todos los Fresníllenses.

- 1.- Arturo Leija Iturralde
- 2.- Víctor Manuel Avitia Villegas
- 3.- José Juan Amaro Quintero

En la presentación de la terna para nombrar Director de Seguridad Pública de la Administración 2016-2018, para su análisis y en su caso designación. Fue nombrado por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento al COMANDANTE ARTURO LEIJA ITURRALDE como Director de Seguridad Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. En la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA, en el punto numero CUATRO del orden del día de fecha 16 de Marzo de 2017, celebrada en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas. En la aprobación del contenido del acta correspondió el número 17/2017.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

V.- La Digitalización del Escudo de Fresnillo No es una modificación, que tenga que cambiar el rumbo del escudo, al contrario es una modificación que va en sintonía de la digitalización y la nueva era de la información para que lo podamos utilizar de una manera más correcta que se distinga el orgullo que tenemos por estos significados, rescatar su significado icónico, histórico y estético de los elementos que tiene o que integran el escudo de Fresnillo como la Virgen de la Candelaria, las armas y por supuesto el Cerro de Proaño, y el Fresno que da origen a este Municipio.

### Objetivo

- Restaurar los detalles para mejorar el reconocimiento y la comunicación de sus elementos históricos.
- Prepararlo y adaptarlo, afinando el detalle de sus trazos para las nuevas necesidades de comunicación digital.

### Origen 1954

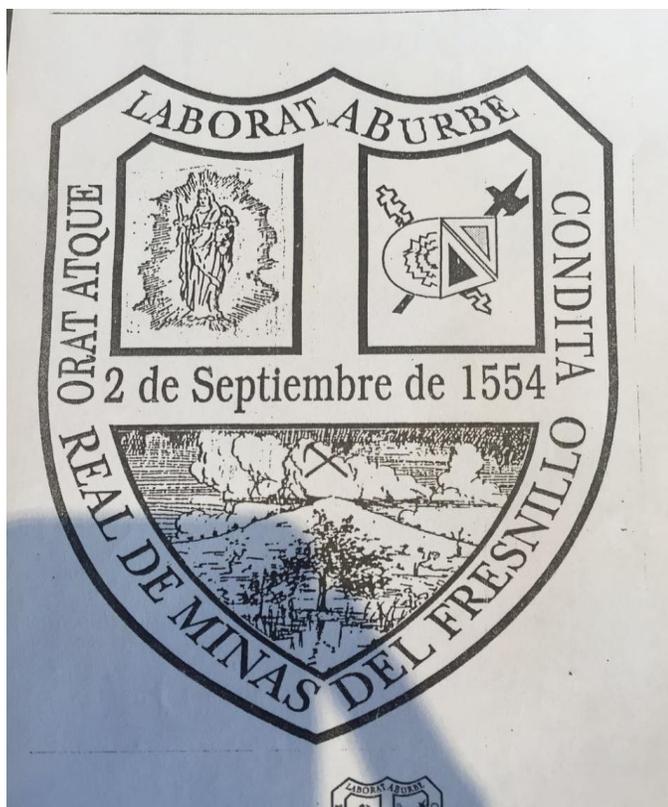
1. Esta es la versión más antigua de Juan Tapia, que es una copia desgastada de la original que fue dibujado en pluma y tinta, y con las copias. Y fue perdiendo detalles de sus elementos iconográficos. A continuación describimos los problemas técnicos en todos los campos.
2. La virgen en detalle ya no se reconoce su rostro ni el niño en sus brazos, los rayos están muy recortados
3. El segundo campo las armas y escudos tienen poco detalle, las texturas se perdieron.
4. En el tercer campo los detalles no se distinguen. El árbol de fresno y su reflejo en el manantial no se identifica bien, las herramientas de pico y pala sobre el cerro de Proaño tampoco se identifican.
5. El trazo caligráfico de sus letras tiene muchas variables de espaciado, principalmente en la fecha de 2 de Septiembre de 1554 que está muy apretado.





### Versión Actual

1. En esta versión algunos detalles fueron alterados y simplificados con la idea de limpiarlo.
2. El rostro de la virgen y el niño sigue sin detalles.
3. Las armas perdieron tanto detalle que se distorsionaron.
4. En el tercer campo se dibujó nuevamente, pero los detalles de árbol y manantial tampoco se distinguen.
5. Se sustituyó la caligrafía por tipografía de computadora.





## Propuesta 2017

1. En esta versión algunos detalles fueron alterados, el rostro de la virgen sigue sin detalles,
2. La virgen tiene detalle en la candela, las manos, su rostro y la figura del santo niño.
3. El segundo campo se regresa el detalle a las armas, así como las texturas para los escudos.
4. En el tercer campo, el árbol de fresno y su reflejo en el manantial son más visibles, así como las herramientas de pico y pala sobre el cerro de Proaño y las nubes que lo rodean
5. La tipografía se coloca de mejor manera cuidando los espacios.



La propuesta del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 3, de la Ley Orgánica del Municipio y Artículo 5 y 6 del Código Municipal Reglamentario, referente a la propuesta de modificación Digitalización del Símbolo Geográfico, o Escudo Heráldico del Municipio. Fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA, en el punto numero SIETE del orden del día de fecha 16 de Marzo de 2017, celebrada en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas. En la aprobación del contenido del acta correspondió el número de expediente 17/2017.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**VI.-** La integración a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de los cinco ciudadanos miembros del Consejo Consultivo fueron electos en previa sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con sustento en el Capítulo III, de los Organos de Gobierno del Instituto, Artículo 11 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo (IMPLAN). Y quedaron de la siguiente manera integrando y conformando de manera íntegra la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo (IMPLAN):

- 1.- C. Erika Marcela Venegas Badillo. Representando a la UPZ.
- 2.- C. José Mario Esparza Gutiérrez. Representando al Colegio de Ingenieros.
- 3.- Ing. Jerónimo Medina Triana. Representando al Sector Minero.
- 4.- C. Javier Jáuregui Ocampo. Representante del Sector Agropecuario.
- 5.- C. Armando Justinin Veloz Cóstez. Representante del Colegio de Arquitectos.

La integración a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) a los cinco ciudadanos miembros del Consejo Consultivo. Fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA ITINERANTE, en el punto número CUATRO del orden del día de fecha 31 de Marzo de 2017, celebrada en la Escuela Primaria Spencer Nye Cook de la Colonia las Aves de Fresnillo Zacatecas. En la aprobación del contenido del acta correspondió el número de expediente 18/2017.

# H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO

**Lic. José Haro de la Torre**

Presidente Municipal.

*Rúbrica*

**Dra. Amelia Del Rocio Carrillo Flores**

Síndico Municipal

*Rúbrica*

**Lic. Juan Eduardo Aguirre Reveles**

Regidor

**Dra. Geovanna Xyklady Cabrera Girón**

Regidora

**Ing. Julio Tomás García De León**

Regidor

**Mtra. Marisela Orozco Abad**

Regidora

**Prof. Manuel Flores Medina**

Regidor

**Lic. Indira Penélope Chávez De León**

Regidora

**L.E. Fernando Minjares Ornedo**

Regidor

**Lic. Marisol Gamboa Delgado**

Regidora

**C. J. Jesús Badillo Valdés**

Regidor

**C. Enrique Franchini Gurrola**

Regidor

**Lic. Rubén Méndez Martínez**

Regidor

**C. Ma. Isabel Sánchez González**

Regidora

**C. Jorge Luis Guzmán Domínguez**

Regidor

**Lic. Raúl Ulloa Guzmán**

Regidor

**Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.**

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.

*Rúbrica*

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.